



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 700.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina del Reino, se ha servido disponer de conformidad con lo propuesto por V. E. en su carta de 16 de Mayo del corriente año.—1.º Queda derogado en el presente año hasta el 31 de Julio, el plazo para la adquisicion de cédulas personales por morosidad, en todas las provincias, de las de Basilan, Balabac, Batanes, Zamboanga, Davao, Marianas, Misamis, Paragua, Poro, Romblon, Samar, Surigao y Zamboanga, para las mismas, hasta el 31 de Octubre.—2.º Que se recargará el recargo del 10 p^s sobre el importe de las cédulas de 1.ª á 9.ª clase y sobre la de colación a los morosos que no la adquieran en los plazos respectivamente se señalan, siempre que lo p^s en el siguiente mes, y si no lo hacen en el plazo, incurrirán en el 25 p^s y pasados dos meses sin satisfacerla, en el duplo de su valor.—Que iguales plazos serán aplicados á los morosos de la 10.ª clase, imponiéndoles, en lugar del 25 p^s, la penalidad de 5 y 20; sin incurrir esta causa en el duplo del valor de la cédula y que toda vez que la Real orden de 16 de Mayo del año último, no ha alterado en nada las disposiciones del Reglamento respecto al recargo de morosidad de las cédulas, que todo lo que no en dicha Real orden queda subsistente en el presente respecto al recargo á los morosos.—De orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Julio de 1891.—Fabié.—Gobernador general de Filipinas. Manila, 17 de Agosto de 1891.—Cúmplase, p^sese y pase á la Intendencia general de Hacienda, los efectos consiguientes. Intendente general de Hacienda encargado del cargo.—Jimeno.

Secretaría.

Negociado 3.º

Quedan vacantes las plazas de Alcaide de 2.ª clase dotada con el sueldo anual de p^s. 120 en la Intendencia pública de Bataan y las de 3.ª clase con el sueldo de p^s. 72 en las cárceles de Antique, Panay, Negros Occidental, Samar, Camarines Sur, Zamboanga; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los individuos que soliciten las plazas, presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género que hayan prestado, en la Secretaría de Gobierno General los que residan en Manila y en los Gobiernos de provincia los que no se hallen en Manila, para que se les conceda el sueldo que les corresponde, concediéndose para ello un plazo de tres meses que empezará á contar á partir de esta fecha. Manila, 17 de Agosto de 1891.—A. Monroy.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el día 18 de Agosto de 1891. Vigilancia y custodia, Artillería y núms. 72 y 73.—Comandante del núm. 70, D. Miguel Camarín, Coronel de la 1.ª 1/2 Brigada, Don Juan Fernandez.—Hospital y provisiones núm. 70, Comandante.—Reconocimiento de zacate y vigilancia

montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al de vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

| Días. | Parroquias. | Tramos. | Nichos. | |
|-------|-------------------------|---------|---------|----------------------------------|
| 1.º | Santa Cruz. | 100 | 2 | D.ª Bernardina Sanchez y García. |
| 2 | Catedral. | 34 | 1 | » María del Carmen de la Cruz. |
| 5 | Ermita. | 119 | 9 | D. Ambrosio Espejo. |
| 9 | Di. ao. | 41 | 1 | D.ª Feliciano Espejo. |
| 9 | Santa Cruz. | 59 | 5 | D. Silverio de la Peña. |
| 10 | Ermita. | 23 | 9 | D.ª Catalina Gomez. |
| 11 | Catedral. | 66 | 6 | » Victoriana Domingo y Guerra. |
| 13 | H. I. de S. J. de Dios. | 100 | 6 | D. Manuel Romero y Reyes. |
| 14 | Id. id. | 100 | 4 | » Rafael Serrano y Aviles. |
| 18 | Catedral. | 100 | 7 | D.ª Aniceta Vicente y Velazquez. |
| 22 | Id. | 100 | 8 | » Juana Davila y Mundo. |
| 25 | Tondo. | 102 | 9 | D. Silvestre Salazar y Rocha. |
| 26 | St. Cruz. | 100 | 9 | » Manuel Camus y Dominguez. |
| 28 | Catedral. | 101 | 3 | » Arturo Schmid y Lopez. |

Párvulos: cumplidos los cinco años.

| Día. | Parroquia. | Nicho. | |
|------|------------|--------|-----------------|
| 7 | Catedral. | 270 | Venancio Roman. |

Manila, 11 de Agosto de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Tomás Gonzalez S. Robles y D. Isidro Soto

y Cañas, Inspectores que fueron de las Fábricas de tabaco del Fortin y Arroceros de esta Capital, ó á sus herederos y causa-habientes, si hubiesen fallecido para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, se presenten en este Centro, por sí ó por medio de representantes legales, con objeto de recoger y contestar los pliegos de cargos que resultan contra dichos Sres. en un expediente sobre devolución de tabacos; en la inteligencia que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Manila, 12 de Agosto de 1891.—Luis Sagües. 1

Para notificar de un decreto de la Superioridad, recaído en el expediente promovido por D. Santiago Cardell y Torres, sobre renuncia de un oficio de Escribano público adicto al Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de Tondo, se cita, llama y emplaza á dicho Señor, para que en el término de tres días contados desde la publicacion del presente anuncio, se sirva presentarse á esta Administracion Central. Manila, 12 de Agosto de 1891.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

En uso de las facultades que me están conferidas por varias disposiciones que rigen y muy recientemente por el artículo 57 del Reglamento de la contribucion urbana, aprobado por Real Decreto fecha 2 de Noviembre de 1889, se anuncia al público la provision del servicio de recaudacion por patentes industriales y urbana, para que las personas que deseen interesarse en tomarle á su cargo, conforme á la instrucion de Recaudadores aprobada por Real orden de 25 de Octubre de 1887, se presenten en esta Administracion dentro del plazo de 10 días á contar de esta fecha, al objeto de hacer proposiciones de la fianza necesaria para garantir los valores que han de encomendarse á quien la ofrezca mejor; advirtiendo que segun los datos justificativos unidos á las cuentas, las cantidades que aproximadamente tiene la Hacienda derecho á percibir en esta provincia, durante un ejercicio, son las siguientes:

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Por contribucion industrial. | \$ 334.894'03 |
| Por idem urbana. | » 72.361'16 |
| Total. | \$ 407.255'16 |

El Recaudador general se beneficia en un 2% del importe de la recaudacion que para los mismos señala el presupuesto en ejercicio. Manila, 10 de Agosto de 1891.—El Administrador, Juan Pacheco.

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: que habiendo sido declarado desierta la subasta celebrada en el día de hoy con objeto de contratar por el término de tres años el labado y planchado de las ropas de la Factoria de utensilios de esta plaza, se convoca por el presente á una segunda licitacion que tendrá lugar el día 14 de Setiembre próximo á las diez de su mañana, bajo las mismas bases, condiciones y precio límite que han regido en la primera, y ante la Junta de subasta que se constituirá en esta Comisaría de guerra, sita en la calle Caraballo núm. 2 (Binondo), en cuya dependencia se hallarán de manifiesto los espresados

antecedentes todos los dias no feriados de nueve á doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la primera media hora anterior á la señalada para el remate y estarán estendidas en papel del sello décimo y con sujecion al modelo que se estampa al pié de este anuncio, acompañados del talon del depósito correspondiente que justifique haber impuesto en la Caja de Depósitos de esta Capital la cantidad de trescientos treinta y siete pesos, sesenta y ocho céntimos; debiendo acreditarse además la capacidad legal del proponente con arreglo á lo expresado en el pliego de condiciones.

Manila, 10 de Agosto de 1891.—Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio y pliego de condiciones y de precio límite; para contratar por el término de tres años el labado y planchado de las ropas de utensilios, se comprometo á tomar á su cargo el servicio por ó con la rebaja de (tanto por ciento) del precio límite anunciado.

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon de depósito prevenido la condicion 14.ª del pliego.

Fecha y firma del proponente.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Laguna. Pueblo de Pagsanjan.

Doña María Cabreza, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Madapio,» cuyos límites son: al Norte y Este con terreno del solicitante; al Sur y Oeste, con terrenos incultos del Estado; cuya superficie aproximada de treinta y cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Looc.

Don Santiago Estudillo, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bagolinao,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; comprendiendo una extension aproximada de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Mariano Manipol, solicita la adquisicion de terreno baldío en «Guinlamaan,» cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos del solicitante, comprendiendo una extension aproximada de diez cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Jorge Manlolo, solicita de adquisicion de terreno en el sitio de «Naga,» cuyos límites son: al Norte, con terreno de Bruno Manaba; al Este y Oeste, montes del Estado y al Sur, con el de Isidoro Mercano; comprendiendo una extension aproximada de cinco cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mateo Montajo, solicita la adquisicion de terrenos en la Visita «Guinpuacan,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de veinte y cinco cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Rufino Muleta, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Talisay,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo una extension aproximada de veinte cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo Suiooc.

Calado igorroto, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lipat,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Ranchería de Tadian.

Aá Igorrote, solicita la adquisicion de terreno en la expresada Ranchería, cuyos límites son: al Norte, morote Lengao, al Este, sementeras palayeras de varios igorrotos, al Sur, calzada que dirige á la misma Ranchería y al Oeste, monte Tumapayo comprendiendo una extension aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Rancheria de Bulao.

Bulat igorroto, solicita la adquisicion de terrenos que radica en la expresada «Ranchería,» cuyos límites son al Norte, monte Bagay-yan, al Este, monte Namaquidá; al Sur, calzada que dirige á la Ranchería de Binco, y al Oeste, Guay Pabalidan, comprendiendo una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Mancayan.

Ladican igorroto solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Cervantes,» cuyos límites son: al Norte, monte Pacao; al Este, monte Endapó; al Sur, calzada que dirige á esta y monte Butet y al Oeste, terreno de Angel Moreno, comprendiendo una extension aproximada de cuarenta y cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Nicolás Gallema solicita la adquisicion de terreno en el sitio Tamaugan, cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terreno del Estado y al Oeste, barrio de Sapid, comprendiendo una extension aproximada de dos hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Antonio Corpus solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Malanipco,» cuyos límites son: al Norte, y Este, terreno del Estado; al Sur, con terreno de Federico Lopez y al Oeste, con el de Benito Padre comprendiendo una extension aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don Pedro Aguirre solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Daligpey,» cuyos límites son: al Norte, el estero Lusong; al Este, monte Sacoco; al Sur y Oeste, terreno del Estado, comprendiendo una extension aproximada de trece hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Actulao Igorrote, solicita la adquisicion de terreno que radica en expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, con el arroyo Cayao, al Sur, con sementeras palayeras de varios igorrotos, y al Oeste, con terrenos de Combaás igorroto, comprendiendo una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Eligio Aguirre, solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Labayan» cuyos límites son: al Norte, estero Lusong; al Este, estero Labayan; al Sur y Oeste, terrenos del Estado comprendiendo una superficie de ocho hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don José Marrero, solicita la adquisicion de terreno baldío que radica en el expresado pueblo. Límites son: al Norte, monte Batec, al Este, monte Matagtegan, al Sur, sementeras de algunos igorrotos, y al Oeste tambien sementeras; comprendiendo una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Dangas Igorrote, solicita la adquisicion de terreno en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Florentino Buenafé y Agustin al Este; con el monte Cot-cot, al Sur y Oeste, sementeras de varios igorrotos; comprendiendo una extension aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. DIRECCION.

Don José Mulet, dueño de la libreta número expedida por la Caja de Ahorros, ha manifestado que esta Direccion que se le ha perdido la libreta.

Las personas que se crean con derecho al pago de esta Direccion, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de inserte este anuncio en la Gaceta de Manila, currido dicho plazo sin haberse presentado alguna, se expedirá nueva libreta á nombre de José Mulet y desde el momento en que se haga quedará nula la anterior.

Manila, 8 de Agosto de 1891.—José Zaragoza.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, and Nombre. It lists various loan numbers, dates, amounts, and names of borrowers.

Los que se crean con derecho á dichos resguardos se presentarán en esta oficina á deducirlos dentro de treinta dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta; en caso contrario, se expedirá nueva libreta á favor de dichos interesados, sin perjuicio de la equivalencia de los primitivos talonarios, que se expedirán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 7 de Agosto de 1891.—José Zaragoza.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 15 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la Subalterna de la provincia de Albay, el servicio de las obras de reparación de la Casa-Gobierno de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 17.876 pesos, 21 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 2, de fecha 2 de Enero último.

La hora para la subasta de que se trata se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

El día 15 de Setiembre próximo a las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la Subalterna de la provincia de la Union, la venta de los camarines que la Hacienda posee en el pueblo de Sto. Tomás de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 687 pesos, 99 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 166, de fecha 16 de Junio de 1888.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 10 de Agosto de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la segunda decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna se admitiran en dicha Dependencia, sita calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 19 del mes actual, muestra de dicho artículo que reúna la condicion que a continuacion se espresa, acompañándose a la misma nota de su precio.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido sin mal olor, claro, limpio y sin peso alguno.

La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoría de utensilios de esta Plaza, medido a satisfaccion de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 8 de Agosto de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la segunda decena del presente mes, harina de 1.ª y leña de Masbate, en rajas, se admitiran en dicha Dependencia sita calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 19 del mes actual, muestras de dichos artículos los que reúnan las condiciones que a continuacion se espresan, acompañándose a las mismas nota de los precios.

La harina será de trigo de 1.ª clase, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno.

La leña será de Masbate en rajas, bien seca.

La entrega de dichos artículos se verificará en los Almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta Plaza, pesados y medidos a satisfaccion de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 8 de Agosto de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 5 del entrante Setiembre a las diez de su mañana, se sacará por 2.a vez simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) a pública licitacion, el suministro de efectos que son necesarios en este Arsenal para el cañonero «General Lezo» y vapor «Argos», con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila número 196 de 26 de Junio último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los

pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 1.º de Agosto de 1891.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. a Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero, la subasta suspendida el 5 del actual para la contratacion del suministro de materia es lubricadoras para repuesto de la 2.ª Subdivision del Almacen general de este Arsenal Lotes núms. 2 y 3, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la Gaceta de Manila núm. 205 de 25 del mes anterior, tendrá lugar el 29 del actual a las diez de su mañana simultáneamente en Manila (Capitanía del puerto) y Cavite Ayudantía mayor.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en ella.

Cavite, 14 de Agosto de 1891.—Enrique L. Perea.

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

Prévia la venía de la Superioridad dispensando, en gracia a la premura del tiempo, el plazo que previene el art. 18 del Reglamento de esta Cámara y de conformidad con el art. 23 del mismo, se convoca a los Sres. Socios a Asamblea general extraordinaria para el Mártes 18 del corriente, a las cinco y media de la tarde, para tratar de la forma más conveniente de substituir el actual impuesto de cabotaje por otro de más fácil realizacion.

Manila, 14 de Agosto de 1891.—El Secretario general, F. de P. Redoreda.

El Teniente Coronel primer Jefe del Regimiento de Línea Manila núm. 74.

Hago saber: Que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca a una pública licitacion que tendrá lugar en Cavite a las ocho en punto de la mañana del día 18 del presente mes de Agosto, al objeto de contratar cuarenta y cuatro cajones de empaque para las oficinas, almacen, música y compañías de este Cuerpo (800 correages para la tropa) y nuevo instrumental para la música del mismo, ante la junta económica de dicho Regimiento y bajo mi presidencia, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Apoderacion de este Cuerpo, sita en la calle de Cabildo núm. 8, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitacion, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se espresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Cavite, 6 de Agosto de 1891.—El Teniente Coronel primer Jefe, Vicente Villas.

MODELO DE PROPOSICION.

Don (Fulano de tal) vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar 44 cajones de empaque para las oficinas, almacen música y compañías (800 correages para la tropa) y nuevo instrumental para la música perteneciente todo al Regimiento de Manila núm. 74, se comprometo a hacer dicho servicio con la rebaja de un (. . .) por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condicion del pliego.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 475 pesos con 21 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Julio de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS. ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1890.

Table with columns for Importation, 50 por 100 de recargo, Exportation, Descarga, Navegación, Consumo, Altura, Cabotaje, Traslado, Almacén, Depósito mercantil, Multas y recargos, Total Aduana, Derechos del Puerto, and Total Puerto. Rows show monthly data for July 1891 and July 1890, plus a difference row.

Manila, 31 de Julio de 1891.—El Contador Central, Gonzalo Fernandez Anduaga.—V.o B.o.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 365 pes s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del tercer grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 386 pesos con 99 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153, correspondiente al día 3º de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 486 pesos con 81 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 152, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 9.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 542 pesos con 36 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 154 correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de 743 pesos con 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 12, correspondiente al día 12 de Enero próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 11.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 356 pesos con 95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 8.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 687 pesos con 9 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 12.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 513 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 7.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 490 pesos con 86 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.— Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del primer grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 864 pesos con 82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 135 correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 10.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 356 pesos con 11 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 154, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de encierro de animales los pueblos de Bay, Calamba, Pagsanjan, Sta. Cecilia de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 645.30 céntimos, con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 134, correspondiente al día 11 de Noviembre del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Agosto de 1891.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA
Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Sr. Gobernador General de estas Islas.

| MANILA. | | Existen. anterior. | Entrados. | Curados. | Muer. os. |
|--------------------------------------|--|-----------------------|-----------|----------|--------------|
| Espanoles | | 21 | 3 | 5 | |
| Extranjeros | | 4 | 1 | 4 | |
| Indigenas. Hombres | | 238 | 55 | 30 | |
| Mujeres | | 99 | 19 | 9 | |
| Chinos | | 4 | 1 | 2 | |
| Presidarios | | 24 | 1 | | |
| Presos de Biblió. | | 38 | | 5 | |
| Seccion higiene de mujeres | | | | | |
| CONVALESCENCIA. | | | | | |
| Hombres | | 3 | | | |
| Mujeres | | 4 | | | |
| Total. | | 405 | 80 | 55 | 17 |

Manila, 10 de Agosto de 1891.—El Enfermero mayor, Cerezo.

Edictos.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, e c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes: Pascual, natural y vecino del pueblo de San Mateo, provincia de Cavite, de 30 años de edad, de estado soltero, tatur baja, cuerpo regular, color moreno, cara redonda, lampiño, y Gil Cedalla, natural de Cabuyao, vecino de Sta. Cruz de esta provincia, de 5 años de edad, casado con Modesta nganiban, de profesion labrador y reos de la causa número 137, por detencion ilegal, para que dentro de treinta dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que contra los mismos resultan en juicio; apercibidos que de hacerlo así les administraré justicia en caso contrario sustanciaré el proceso en su ausencia y en su día, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar.
Dado en Santa Cruz á 31 de Julio de 1891.—Mariano Izquierdo y Gonzalez, Jefe de Sala.
—Por mandado de su Sria., Patricio Borlaso, Mariano Izquierdo y Gonzalez, Jefe de Sala.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á los procesados ausentes: Fernando (u) Bisocol, indio, natural y vecino de San Mateo de esta provincia, de 35 años de edad, s. ltero, labrador, barangay de D. Pedro Claudio, de estatura cinco pies, cuerpo regular, cara hem, pelo cejas y ojos negros, nariz chata, boca poca, boca regular, señas de viruela imperceptible en la cara, Amiceto Menloza, indio, natural y vecino de San Carlos, de 45 años de edad, del barangay de D. Celestino Macarag, de 45 años de edad, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado, á contestar en la cárcel pública de esta cabecera, á contestar los cargos que resultan en la causa número 137, seguida contra los mismos y otros por detencion ilegal; que de hacerlo así se les administrará justicia y de lo contrario se les declarará rebeldes y contumaces, entendiéndose con los estrados del grado las ulteriores diligencias que se practicarán respectivamente, parandole los perjuicios consiguientes.
Dado en Lingayen á 1.º de Agosto de 1891.—Santiago Gonzalez, Jefe de Sala.